

**VISTO:**

La necesidad de modernización de Vehículos Municipales y la adquisición de maquinaria para el área de Servicios Públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que el área de servicios Públicos, mantiene vehículos y maquinarias que actualmente se encuentran en desuso. Que por este motivo, se solicita la baja operativa y desafectación del dominio público municipal de los siguientes vehículos:

- CARGADOR FRONTAL 5 marca "Crybsa" mod. C-80 año 1972 dominio AAA111. Motor 102951 – Chasis A384510054.
- VOLCADOR 5 marca Ford "F6000", modelo 1977- F 6000, dominio ABC 123, motor PA6455082, Chasis KA4LTR24448.
- REGADOR Marca Ford "F7000", modelo 1978. Dominio VNJ 062, motor PA6472172- Chasis KAGLSS30288 con equipo de riego, Cisterna PRVP Capacidad 8.000 lts.

Que los vehículos y maquinaria referida prestaban anteriormente servicios en áreas vial y recolección de residuos, estando actualmente con un importante tiempo de horas de trabajo cumplido.

Que conforme informa el Sr. Director de Servicios Públicos de esta Municipalidad, los vehículos ya se encuentran amortizados.

Que los trabajos que hoy exige nuestra ciudad superan la capacidad de trabajos de estos equipos.

Que en consecuencia, consideramos que resulta necesario y conveniente a los intereses de la Municipalidad de General Deheza vender los bienes descriptos.

Que previo a la venta, deberá el Departamento Ejecutivo disponer estudio de títulos de propiedad a efectos de posibilitar la inmediata transferencia de los bienes a quienes resulten adquirentes, debiendo el comprador acreditar la transferencia del bien, previo al retiro del vehículo.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE GENERAL DEHEZA**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 3448/18**

**Art 1°- Autorizar** al Departamento Ejecutivo Municipal poner a la venta en pública subasta -en forma conjunta y/o separada, de los vehículos y maquinarias de trabajo.

- CARGADOR FRONTAL Crybsa - mod. C-80 año 1972 con capacidad de carga en balde de 1m3. Motor 102951 – Chasis A384510054. **VALOR DE BASE PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000)**
- VOLCADOR 5 “F6000” marca Ford, modelo 1977- F 6000, dominio ABC 123, motor PA6455082, Chasis KA4LTR24448. **VALOR DE BASE PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000)**
- REGADOR Marca Ford “F7000”, modelo 1978. Dominio VNJ 062, motor PA6472172- Chasis KAGLSS30288 con equipo de riego, Cisterna PRVP Capacidad 8.000 lts. Marca Plásticos Lapisur. **VALOR DE BASE PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000).**

**Art 2°- Establézcase** como forma de pago las siguientes alternativas: Contado o entrega no inferior al 30% y hasta 3 cuotas. En caso de optar por la última alternativa se cobrara una tasa del 3% mensual en concepto de Interés. A los efectos de elegir la alternativa económicamente más conveniente al Municipio, el DEM deberá adjudicar a aquel oferente que presente el Valor Actual Neto (VAN) más alto, tomando como tasa de interés el 3% mensual para efectuar el cálculo.

**Art 3°- Dispóngase** la baja de los servicios operativos y su desafectación del dominio público municipal.

**Art 4°- Dispóngase** que quede a cargo del comprador la transferencia de dominio e inscripciones respectivas, que deberán realizarse en forma inmediata, facultándose al mismo Departamento a suscribir toda la documentación pertinente y útil para la transferencia de dominio de los vehículos a favor de quienes resulten adquirentes.

**Art. 5º Dispóngase** que los fondos obtenidos por la venta de los bienes objeto de la presente, serán destinados a la adquisición de un utilitario con afectación al Área de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza.

**Art. 6º.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 12 días del mes de Noviembre de 2018.